



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 23 ABR 2015

RES. DECECO N° 279.15

Expte. N° 6761/08

VISTO:

La Nota presentada a fs.49 por el Lic. GASTÓN JAVIER CARRAZÁN MENA, por medio de la cual solicita licencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, en la Asignatura "Macroeconomía I"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. GASTÓN JAVIER CARRAZÁN MENA ocupa el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, en la Asignatura "Macroeconomía I".

El Informe emitido por Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 94 de las presentes actuaciones.

Que corresponde otorgar al Lic. Carrazán Mena, licencia sin goce de haberes encuadrada en el Art. 15 inciso b) del Capítulo V, de la Res. N° 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Univ. Nacional de Salta, el cual establece:

"Artículo 15:- CAUSAS, PLAZOS, HABERES. Las licencias extraordinarias podrán concederse por alguna de estas circunstancias: (...) b) Designación del docente para ocupar cargos públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internacionales de los que la República forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño, como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes."

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Lic. GASTÓN JAVIER CARRAZÁN MENA, D.N.I. N° 28.748.315, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, en la Asignatura "Macroeconomía I", desde el día 24 de julio de 2014 y mientras permanezca ocupando el cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la Asignatura "Econometría II".

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15 inciso b) del Capítulo V, de la Res. N° 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta".

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S.

[Handwritten signature]

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa